



Política Medioambiental del Grupo

Índice

1. Premessa.....	1
2. Ambito di applicazione.....	1
3. Principi e impegni fondamentali	1
3.1 Azione per il clima e decarbonizzazione.....	1
3.2 Prevenzione dell'inquinamento e gestione responsabile delle risorse idriche	2
3.3 Economia circolare e gestione dei rifiuti	3
3.4 Abilitazione della transizione ecologica attraverso il modello di business	3
4. Governance ambientale.....	3
5. Rendicontazione e monitoraggio	4
6. Riferimenti normativi e documentali	5

1. Introducción

El Grupo Esprinet, como operador europeo de referencia en la distribución de productos tecnológicos y soluciones TI, reconoce que la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático y la promoción de una economía circular constituyen pilares de su estrategia empresarial y de su modelo de negocio, representando condiciones indispensables para la creación de valor a medio y largo plazo.

Las actividades del Grupo, junto con la cadena de valor aguas arriba y aguas abajo, contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero y generan impactos significativos en otras dimensiones ambientales, como la contaminación del aire, el agua y el suelo, el consumo de recursos hídricos, así como la generación y gestión de residuos a lo largo de toda la cadena de suministro. Consciente de esta realidad, el Grupo asume un compromiso estructurado y progresivo orientado a mitigar sus impactos, adaptarse al cambio climático e informar de manera transparente sobre su desempeño medioambiental.

El Grupo se compromete a alinear sus actuaciones con los principales marcos de referencia internacionales y europeos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París, las Conferencias sobre el Clima y los planes y objetivos estratégicos de la Unión Europea para la neutralidad climática y la transición ecológica.

La presente Política Medioambiental (en adelante, la «Política») formaliza los principios, los compromisos y la arquitectura de gobernanza y seguimiento a través de los cuales el Grupo pretende prevenir, gestionar y reducir sus impactos medioambientales negativos directos e indirectos y generar impactos positivos. La Política se integra con el **Código Ético**, la **Política Empresarial Multisitio**, la **Política para la Gestión Sostenible de la Cadena de Valor**, el **Código de Conducta para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro**, el **Plan de Transición** y el **Plan de Sostenibilidad**.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a Esprinet S.p.A. y a todas las sociedades del Grupo consolidadas íntegramente, a cada sede y centro operativo, y a todo el personal, incluidos los miembros de los órganos societarios. Sus principios se extienden, de forma proporcional y en función de la capacidad de influencia del Grupo, a los proveedores estratégicos, socios comerciales y principales clientes.

El ámbito de la Política se aplica a las emisiones y los impactos directos de las actividades del Grupo (consumo de energía y las consiguientes emisiones de Alcance 1 y Alcance 2), a las emisiones indirectas relacionadas con la cadena de valor (emisiones de Alcance 3), incluida la compra de productos y servicios, la logística, el uso y el final de la vida útil de los productos distribuidos, así como a la economía circular (aprovisionamiento y residuos).

3. Compromisos en materia medioambiental

3.1 Clima y descarbonización: consumo de energía y emisiones que alteran el clima

El Grupo se compromete a reducir progresivamente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por sus operaciones. Este compromiso se materializa mediante la adopción de un **Plan de Transición** que establece objetivos medibles y definidos en el tiempo para las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2, mediante políticas de adquisición de electricidad procedente de fuentes renovables y a través de la implicación de los principales proveedores y clientes en estrategias de descarbonización destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (tal y como se define en la **Política para la Gestión Sostenible de la Cadena de Valor**).

Estos objetivos se persiguen principalmente a través de las siguientes acciones:

- Integración de los objetivos climáticos en la gobernanza de la remuneración de la alta dirección, vinculando la reducción de las emisiones de GEI al componente variable de la retribución, como muestra de la importancia estratégica del proceso de descarbonización.
- Mejora continua de la eficiencia energética de los activos propios (como almacenes, centros logísticos y oficinas) mediante actuaciones de optimización de los sistemas de iluminación, climatización y generación térmica, así como a través del seguimiento continuo de los consumos para identificar nuevas oportunidades de ahorro energético y electrificación.
- Incremento de la producción de energía renovable de autoconsumo mediante la instalación y ampliación de sistemas fotovoltaicos en los centros operativos del Grupo.
- Suministro continuo de energía eléctrica procedente de fuentes renovables certificadas a través de la compra de Garantías de Origen, con el objetivo de mantener una cobertura superior al 95 % del consumo eléctrico total del Grupo, tal y como se define en el **Plan de Sostenibilidad**.
- Descarbonización progresiva de la flota de la empresa mediante la sustitución de los vehículos de combustión tradicionales por tecnologías de bajas emisiones, el uso de combustibles alternativos con menor impacto en las emisiones y la sensibilización del personal para fomentar hábitos de movilidad más sostenibles.

3.2 Prevención de la contaminación y gestión responsable de los recursos hídricos

El Grupo reconoce que los impactos en materia de contaminación y gestión de los recursos hídricos se generan principalmente a lo largo de la cadena de valor, en particular en las fases de extracción y procesamiento de las materias primas, en la fabricación de semiconductores y componentes electrónicos, así como en los flujos logísticos, y no como consecuencia directa de sus propias operaciones.

A través del **Código de conducta para la gestión responsable de la cadena de suministro** y la **Política para la gestión sostenible de la cadena de valor**, que establecen los criterios para la evaluación y el seguimiento de ASG de los principales proveedores y socios comerciales, Esprinet persigue la transparencia a lo largo de toda la cadena de suministro, minimizando el riesgo de incumplimiento normativo y reforzando su integridad.

En virtud de su posición en la cadena de distribución, el Grupo supervisa estos aspectos a través del sistema de gestión medioambiental certificado conforme a la norma **ISO 14001**, exigiendo a sus proveedores el cumplimiento de la normativa europea en materia de sustancias peligrosas y

promoviendo el cumplimiento de la Directiva RoHS (*Restriction of Hazardous Substances*)¹, que regula el uso de sustancias peligrosas en los aparatos eléctricos y electrónicos, mediante el establecimiento de límites específicos de concentración, con el objetivo de proteger la salud humana y reducir el impacto medioambiental, y del Reglamento REACH (*Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals*), que rige la gestión de las sustancias químicas a través de procesos de registro, evaluación, autorización y restricción, para proteger la salud humana y el medioambiente a lo largo de toda la cadena de suministro.

3.3 Economía circular y gestión de residuos

Asimismo, el Grupo adopta los principios de la economía circular en la gestión de sus operaciones, promoviendo la reducción del uso de materias primas, la sustitución progresiva de materiales plásticos por alternativas recicladas y reciclables, y el fomento de la reutilización y el reciclaje de materiales de embalaje. El objetivo es consolidar una cadena de suministro interna en la que casi todos los materiales utilizados para los envases sean reciclados, reutilizados o procedentes de fuentes certificadas.

El Grupo apoya la gestión responsable del final de la vida útil de los aparatos eléctricos y electrónicos mediante la adhesión a sistemas colectivos especializados y mediante la oferta de servicios de recogida y tratamiento certificado de residuos.

3.4 Facilitación de la transición ecológica a través del modelo de negocio

El Grupo reconoce que la tendencia global hacia la descarbonización y la transición energética representa una oportunidad estratégica coherente con su papel de facilitador tecnológico. A través de sus filiales especializadas y de las marcas del Grupo, Esprinet distribuye soluciones fotovoltaicas, tecnologías de recarga para la movilidad eléctrica, soluciones de eficiencia energética y de edificios inteligentes, dispositivos para la movilidad personal de bajo impacto medioambiental y servicios de TI para respaldar la transición digital y ecológica de sus clientes.

En este contexto, el Grupo se compromete a garantizar que las comunicaciones comerciales relativas a las características medioambientales de los productos distribuidos sean precisas, verificables y conformes con el Decreto Legislativo 30/2026, que incorpora al ordenamiento jurídico italiano la Directiva (UE) 2024/825 (denominada «Empowering Consumers»), reforzando así la confianza de los consumidores y la credibilidad de sus iniciativas ecológicas².

4. Gobernanza medioambiental

La aplicación de la presente Política es responsabilidad directa del Consejo de Administración y de sus delegados. Los objetivos relacionados con los riesgos e impactos medioambientales y la integración de las consideraciones medioambientales en el proceso de toma de decisiones estratégicas, en armonía con las demás iniciativas de sostenibilidad, son formulados y supervisados por la función responsable y supervisados por el Comité de Sostenibilidad y Competitividad.

¹ Directiva 2011/65/UE (RoHS), modificada por la Directiva 2015/863/UE

² El Decreto Legislativo 30/2026 transpone la Directiva (UE) 2024/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, introduciendo requisitos estrictos en materia de declaraciones medioambientales y prácticas comerciales desleales relacionadas con la sostenibilidad.

La gestión operativa de las cuestiones medioambientales corresponde a las funciones corporativas competentes, siendo cada una de ellas responsable de la ejecución de las acciones y de la recopilación de los datos de su ámbito de competencia. El departamento de sostenibilidad coordina la consolidación de la información y la coherencia con las obligaciones de presentación de informes.

5. Informes y seguimiento

El Grupo supervisa el rendimiento en materia de sostenibilidad medioambiental a través de indicadores clave, como el consumo de energía, la combinación energética, las emisiones de GEI por alcance, los materiales utilizados para el embalaje y la gestión de residuos, e informa sobre ellos en el informe de sostenibilidad incluido en el Informe Anual Integrado.

La presente Política se comunica a todo el personal del Grupo y se pone a disposición de los grupos de interés mediante su publicación en la página web corporativa y en la intranet de la empresa. La actualización de esta Política dependerá de la evolución normativa, de los resultados del proceso de análisis de doble materialidad y de la mejora continua del desempeño medioambiental.

6. Referencias normativas y documentales

La presente Política forma parte del sistema de referencia normativo y de valores adoptado por Esprinet S.p.A. y por el Grupo, basado en un conjunto coordinado de políticas e instrumentos de gobernanza disponibles públicamente. En particular, esta Política se basa en el Código Ético del Grupo, en el Código de Conducta para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro, en el Modelo de Organización, Gestión y Control de conformidad con el Decreto Legislativo 231/2001, en el Informe de Sostenibilidad, en el Plan de transición y de sostenibilidad y en el Informe Anual Integrado. A nivel internacional y normativo, la Política se inspira en:

- Desarrollo sostenible y responsabilidad empresarial: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Agenda 2030 de las Naciones Unidas; Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC); Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (2011).
- Normas internacionales de sostenibilidad y gestión ambiental: ISO 14001:2015 - Sistemas de gestión medioambiental; ISO 20400:2017 - Abastecimiento sostenible; ISO 26000:2010 - Guía de responsabilidad social; GHG Protocol Corporate Accounting and Reporting Standard (World Resources Institute / WBCSD).
- Clima y transición energética: Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (2015); Decreto Legislativo 30/2026, transposición de la Directiva (UE) 2024/825 del Parlamento Europeo y del Consejo (denominada Directiva «Empowering Consumers»).
- Normativa europea en materia de sostenibilidad y seguridad de los productos: Directiva (UE) 2022/2464 - Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD); Directiva (UE) 2024/1760 sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad por parte de las empresas (CSDDD); Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH); Directiva 2011/65/UE, modificada por la Directiva 2015/863/UE (RoHS II); Directiva 2012/19/UE (RAEE); Directiva 2009/125/CE (Ecodiseño); Reglamento (UE) 2023/1542 relativo a las baterías; Directiva (UE) 2019/1937 (Whistleblowing).

Aprobada por el Consejo de Administración de Esprinet S.p.A. el 29.06 2026

ESPRINET S.p.A.,

Domicilio social y administrativo: Via Energy Park, 20 - 20871 Vimercate (MB)

Capital social: 7.860.651 euros totalmente desembolsados

Código fiscal y número de IVA: 05091320159

Registro Mercantil de Milán Monza Brianza Lodi - REA 1158694

www.esprinet.com | info@esprinet.com